

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

JOHN ALEJANDRO ROJAS FERNANDEZ

CC N° 1.061.730.449 de POPAYAN (CAUCA)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
23 de junio de 2022
Acta EDA-2006, Folio EDA-2006

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
23 de junio de 2022
Registro 38234, Folio 7083, Libro de Registro 38

Jefe de Admisiones y Registro



Digitally signed by: ETITULO - UNIVERSIDAD LIBRE -

Date: 24 jun. 2022 22:45:49 UTC

<https://etitulo.com/validate/v/3B7864E6-5AC8-4ECF-9AAE-988FEAC20CBA>



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Primeros, Jurídico, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983, Mineducación
Resolución No. 201 del 7 de Mayo del 1974, Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2007, Ministerio de Educación

NIT. 860029924 - 7

REG - Cons183

La Decana de la Facultad de Derecho y la Coordinadora del Consultorio
Jurídico y Centro de Conciliación

HACE CONSTAR:

Que, **JOHN ALEJANDRO ROJAS FERNANDEZ**, identificado (a) con documento número 1061730449 y código estudiantil 291364, **CURSÓ Y APROBÓ** todas las asignaturas correspondientes al programa profesional de **DERECHO**, en el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2011 al 13 de junio de 2015, igualmente **CURSÓ Y APROBÓ** la práctica del **CONSULTORIO JURÍDICO** en el periodo comprendido entre el 29 de julio de 2013 al 13 de junio de 2015.

Es de aclarar que el estudiante en mención ingresa a la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Popayán por Transferencia Externa de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca en el primer periodo académico de 2011, y se efectúa homologación de asignaturas aprobadas.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), como requisito para el Reconocimiento de la Práctica Jurídica, en Popayán a los diez (10) días del mes de diciembre de 2015.

Este certificado no es válido sin la impresión del sello seco.

MARIANA GUZMAN PINZON
Decana de la Facultad de Derecho

MARTHA LUCIA PUETATE G.
Coordinadora Consultorio Jurídico
y Centro de Conciliación

Vo. Bo. ROBERTO MACIAS SILVA
Jefe de Admisiones, Registro y Control Académico

Elaborado por: Gina Alexandra Muñoz Dejesús

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 3229

PROGRAMA: DERECHO

CÓDIGO SNIES: 5408

FECHA DE GRADO: 18 DE MARZO DE 2016.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE POPAYÁN

En atención a que JOHN ALEJANDRO ROJAS FERNANDEZ
con cédula de ciudadanía No 1.061.730.449 de Popayán
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede POPAYÁN
mediante Acta No. 01 en sesión del día 2 de febrero de 2016.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede,
Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDÓN RANGEL

Director(a) de Sede: (E) LINA MARCELA ZAPATA GIL

Decano(a) Facultad: (E) VICTOR MANUEL OLANO DORADO

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de POPAYÁN el día 18 DE MARZO DE 2016.

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA**

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1980 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 301 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1876 del 14 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

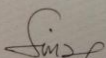
En atención a que

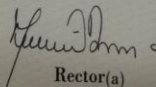
JOHN ALEJANDRO ROJAS FERNANDEZ

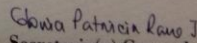
con cédula de ciudadanía No. 1.061.730.449 de Popayán
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Popayán el día 18 de Marzo de 2016


Director(a) Sede


Rector(a)


Gloria Patricia Riano J.
Secretario(a) General

Folio No. 343 Libro de Registros No. 1 Registro No. 09.3229.2016 Refrendado en Popayán el día 2 de Febrero de 2016

Registros y Diplomas: Roberto Marías Silva

IMPRESA EN COLOMBIA

009896



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN ALEJANDRO ROJAS FERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1061730449

Cursó y aprobó la acción de Formación

USO DE APLICATIVO SECOP II EN LA CONTRATACION ESTATAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

84455360 - 27/07/2022
FECHA REGISTRO



011469200000000258

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cauca
Departamento de Capacitación - Cauca

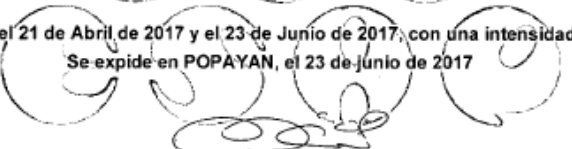
certifica que:

JHON ALEJANDRO ROJAS FERNANDEZ

C.C 1.061.730.449

Participó en el Diplomado
CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado entre el 21 de Abril de 2017 y el 23 de Junio de 2017, con una intensidad de 80 horas.
Se expide en POPAYAN, el 23 de Junio de 2017


MÓNICA PATRICIA SANDOVAL PRADO
Directora (E)
Territorio Cauca - ESAP

